

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2021, de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente 2/2021, de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería, por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamanrique de Tajo, a 1 de julio de 2021.—La alcaldesa, Antonia Ayuso García.

(03/22.771/21)

